



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

CARGO

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-2009-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS
Afiliado a la Confederación de Trabajadores del Perú CTP / Resolución N° 032-SNO-CEN-CTP-2021

CARTA N° 004 -2022/SINAMSSOP.-

Lima, 07 de enero de 2022.

SEÑOR:

DR. JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN.

Superintendente Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL

Av. Salaverry N° 655

Jesús María.-

MUY URGENTE

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN LABORAL
Mesa de Partes - Sede Central
(Av. Salaverry N° 655 Jesús María Lima)

07 ENE 2022

RECIBIDO

Hoja de Ruta: 3467 Hora: 18:00
Folios: 6 Firma: R

ASUNTO: DENUNCIAMOS ILEGAL CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD.

Recurrimos a su despacho en representación del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú SINAMSSOP, a efectos de poner en su conocimiento que en el Seguro Social de Salud ESSALUD, se viene convocando el proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo de Febrero 2022 a Enero 2024, proceso que contraviene el marco legal establecido por lo cual denunciamos y solicitamos su intervención a efectos de suspender dicha elección, en mérito a lo siguiente:

1. La Gerencia General de ESSALUD mediante CARTA N° 156-GC-ESSALUD-2021 de fecha 16 de noviembre 2021, autoriza a la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud – FED CUT, -como sindicato más numeroso- a llevar adelante el proceso electoral en mención, **a pesar que el gobierno central mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA dispone la prórroga de estas elecciones hasta el 3 de marzo del 2022 que es la fecha de término de la emergencia sanitaria.**
2. Con fecha 11.12.2021, se emite la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, en la que prueban el documento denominado **"Procedimiento para la elección de los/ las representantes de los/las trabajadores/ as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo"**, el cual es de cumplimiento obligatorio al día siguiente de su publicación, es decir desde el 11 de diciembre del año próximo pasado.

Av. Trinidad Moran 1235 – Lince Telefono: 421- 4950

www.sinamssop.pe



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-2009-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS
Afiliado a la Confederación de Trabajadores del Perú CTP / Resolución N° 032-SNO-CEN-CTP-2021

3. Corresponde a la Gerencia General de EsSalud, disponer la paralización inmediata de esta convocatoria ilegal y solicitar a la FED CUT proceda a realizar una nueva convocatoria del proceso electoral en base al nuevo procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo” como lo dispone la **Resolución Ministerial N° 245-2021-TR**, pero lamentablemente pese a los requerimientos realizados, la Gerencia General de ESSALUD hace caso omiso y no solo vulnera el derecho de participar en este proceso eleccionario a todos los grupos ocupacionales, sino contravine en forma flagrante el marco legal de la materia.

En ese sentido **SOLICITAMOS** a su representada toma las acciones que correspondan a efectos de suspender este proceso o en su caso declarar NULO los resultados por no ajustarse a derecho y vulnerar la participación real de todos los grupos ocupacionales en ESSALUD.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL



Av. Trinidad Moran 1235 – Lince Telefono: 421- 4950

www.sinamssop.pe



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-2009-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS
Afiliado a la Confederación de Trabajadores del Perú CTP / Resolución N° 032-SNO-CEN-CTP-2021

CARTA N° 014 -2022/SINAMSSOP.-

Lima, 14 de enero de 2022.

MUY URGENTE

SEÑOR:

DR. GINO DAVILA HERRERA.

Presidente Ejecutivo de ESSALUD.

Presente.-

ASUNTO: DENUNCIAMOS ILEGAL CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD.

REF.: CARTA N° 581-2021/SINAMSSOP.-

Recurrimos a su despacho en representación del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú SINAMSSOP, a efectos de poner en su conocimiento que en el Seguro Social de Salud ESSALUD, se viene convocando el proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo de Febrero 2022 a Enero 2024, proceso que contraviene el marco legal establecido por lo cual denunciamos y solicitamos su intervención a efectos de suspender dicha elección, en merito a lo siguiente:

1. La Gerencia General de ESSALUD mediante CARTA N° 156-GC-ESSALUD-2021 de fecha 16 de noviembre 2021, autoriza a la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud – FED CUT, -como sindicato más numeroso- a llevar adelante el proceso electoral en mención, **a pesar que el gobierno central mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA dispone la prórroga de estas elecciones hasta el 3 de marzo del 2022 que es la fecha de término de la emergencia sanitaria.**
2. Con fecha 11.12.2021 se emite la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, en la que prueban el documento denominado ***“Procedimiento para la elección de los/ las representantes de los/las trabajadores/ as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”***, el cual es de cumplimiento obligatorio al día siguiente de su publicación, es decir desde el 11 de diciembre del año próximo pasado.

Av. Trinidad Moran 1235 – Lince Telefono: 421- 4950

www.sinamssop.pe



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-2009-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS
Afiliado a la Confederación de Trabajadores del Perú CTP / Resolución N° 032-SNO-CEN-CTP-2021

3. Corresponde a la Gerencia General de EsSalud, disponer la paralización inmediata de esta convocatoria ilegal y solicitar a la FED CUT proceda a realizar una nueva convocatoria del proceso electoral en base al nuevo procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo” como lo dispone la **Resolución Ministerial N° 245-2021-TR**, pero lamentablemente pese a los requerimientos realizados, la Gerencia General de ESSALUD hace caso omiso y no solo vulnera el derecho de participar en este proceso eleccionario a todos los grupos ocupacionales, sino contravine en forma flagrante el marco legal de la materia.

En ese sentido Señor Presidente Ejecutivo de ESSALUD, **SOLICITAMOS tome cartas en el asunto a efectos de suspender este proceso o en su caso declarar NULO los resultados por no ajustarse a derecho y vulnerar la participación real de todos los grupos ocupacionales en ESSALUD.**

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL

Av. Trinidad Moran 1235 – Lince Teléfono: 421- 4950

www.sinamssop.pe



ASESOR LEGAL SINAMSSOP <legal.sinamssop@gmail.com>

Mesa de Partes Digital ESSALUD - Registro de Solicitud

1 mensaje

Sistema de Mesa de Partes Digital <mpv@essalud.gob.pe>
Para: legal.sinamssop@gmail.com

14 de enero de 2022, 11:54



Estimado(a) ,



(*) Se le informa que su solicitud ha sido recibida y está siendo procesada. Una vez registrada recibirá un correo electrónico informándole el número de trámite (NIT) generado que podrá consultar en <https://www1.essalud.gob.pe/sgfa/externo.php>

Recuerde revisar periódicamente su correo electrónico y acceder a la Mesa de Partes Digital en <https://mpd.essalud.gob.pe>, opción "Mis Tramites", para mantenerse informado del estado del mismo.

Atentamente,

Oficina de Gestión Documentaria

Secretaria General

www.essalud.gob.pe

Sede Central: Av. Arenales N° 1402
Jesús María, Lima 11 – Perú
Teléfonos: (511)265-6000 / (511) 265-7000

